

## Indemnización sustitutiva de la pensión sobrevivientes

## Si el reconocimiento se solicita a favor de hijos menores de 18 años

- Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Certificado de Historia Laboral CETIL
- Certificado No pensión UGPP y Colpensiones

